

## Acuerdo de la Junta Electoral de Andalucía sobre el horario de Registro.

La Junta Electoral de Andalucía acuerda lo siguiente:

Primero. El horario general de Registro de la Junta Electoral de Andalucía será el siguiente:

- De lunes a viernes:
  - Mañana: de 9 a 14 horas.
  - Tarde: de 17 a 19 horas.
- Sábados:
  - Mañana: de 9'30 a 13 horas.

Los domingos y días festivos el Registro permanecerá cerrado, salvo lo que se recoge en el apartado segundo.

Segundo. En los días coincidentes con la finalización de algún plazo, y exclusivamente a estos efectos, el horario del Registro será el siguiente:

- De lunes a viernes:
  - Mañana: de 9 a 14 horas.
  - Tarde: de 17 a 24 horas.
- Sábados, domingos y días festivos:
  - Mañana: de 9'30 a 13 horas.
  - Tarde: de 17 a 24 horas.

Tercero. Cumpliéndose los requisitos de plazo previstos legalmente y de integridad de la documentación que se remite, los interesados podrán comunicarse a todos los efectos con la Junta Electoral de Andalucía por correo electrónico ([juntaelectoral.andalucia @parlamentodeandalucia.es](mailto:juntaelectoral.andalucia@parlamentodeandalucia.es)).

A los efectos anteriores, la documentación deberá ser remitida utilizando firma electrónica o, en su defecto, firma manuscrita en documento original escaneado remitido por correo electrónico.